

 Gobernación del Cauca	FORMATO DE CIRCULAR	Código: F-GI-01
		Versión: 01
		Página: 1 de 10


CIRCULAR No. **094** DE 2021

FECHA:	11 OCT. 2021
DE:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
PARA:	Directivos docentes, docentes y administrativos de los municipios de Argelia, Balboa, Bolívar, Buenos aires, Cajibío, Caldono, Corinto, El Tambo, Guachené, La Vega, Mercaderes, Morales, Patía, Piendamó, Puracé, Puerto Tejada, Sotará, Timbio, Totoró, participantes de la Fase Final Nacional Juegos Deportivos del Magisterio y Fase Nacional Encuentro Folclórico y Cultural año 2021.
ASUNTO:	Lineamientos para la participación en la Fase Final Nacional Juegos Deportivos del Magisterio y Fase Nacional Encuentro Folclórico y Cultural año 2021 de conformidad con la Circular N° 27 del 16 de septiembre de 2021 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Los Juegos Deportivos del Magisterio y el Encuentro Folclórico y Cultural del Magisterio tienen como objetivo general fortalecer una de las estrategias básicas para el bienestar de los educadores oficiales, propiciando la práctica del deporte en el magisterio colombiano y estimular así la sana competencia, la integración, el compromiso y la identificación con los valores, principios, objetivos del sistema educativo y de esta manera contribuir a su calidad de vida.

Estos dos eventos se enmarcan dentro del programa de bienestar laboral para docentes y directivos docentes del sector oficial, que se orienta e impulsa desde el Ministerio de Educación Nacional para fortalecer, mantener y mejorar las condiciones que favorecen el desarrollo integral de los educadores, así como el mejoramiento de su calidad de vida y la de sus familias, elevando los niveles de satisfacción e identificación con el servicio educativo, además de propiciar y resaltar los principios de honestidad, convivencia, tolerancia, disciplina, solidaridad, superación, nobleza, respeto, fraternidad, responsabilidad y cooperación.

Los Juegos Deportivos y el Encuentro Folclórico y Cultural del Magisterio están dirigidos a los educadores y personal administrativo con derechos de carrera, nombramiento provisional en

 Gobernación del Cauca	FORMATO DE CIRCULAR	Código: F-GI-01
		Versión: 01
		Página: 2 de 10

vacancia definitiva o periodo de prueba de las instituciones educativas oficiales, vinculados en las entidades territoriales certificadas en educación, registrados en la planta activa del Sistema Humano.

Todos y cada uno de los participantes en los eventos convocados deben demostrar un comportamiento decoroso y respetuoso de las normas de convivencia, comportamiento y reglamentos, así como los deberes y derechos establecidos en el Código Disciplinario Único y demás normas que correspondan.

Así mismo, los servidores públicos participantes deben contar con:

- ✓ Destreza e idoneidad física de acuerdo con el deporte y modalidad folclórica y cultural en que van a participar.
- ✓ Disposición para el esfuerzo corporal.
- ✓ Responsabilidad en su autocuidado antes, durante y después de participar en los eventos.

Teniendo en cuenta las condiciones epidemiológicas generadas con ocasión de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social a causa del COVID-19 y la responsabilidad de llevar a cabo los juegos deportivos y encuentro folclórico del Magisterio para el fortalecimiento de las capacidades físicas, deportivas, artísticas y culturales de los participantes de estos encuentros, este evento institucional se realizará de manera presencial con plena observancia de las normas de bioseguridad expedidas por las autoridades del orden nacional, de manera que promueva el autocuidado, la corresponsabilidad y solidaridad. Por tanto, a continuación, se emitirán las orientaciones para el desarrollo de la fase nacional.

ORIENTACIONES FASE FINAL NACIONAL DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS DEL MAGISTERIO 2021

Durante el presente año se realizará la fase final nacional de los juegos deportivos del Magisterio con los ganadores de las ocho (8) zonales nacionales adelantadas en los deportes de conjunto de la vigencia 2019: fútbol, fútbol sala, baloncesto y voleibol, conforme lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 25 de la Norma General de los Juegos Deportivos del Magisterio.

De acuerdo con lo anterior, en la Fase Zonal Nacional realizada en el año 2019, el Departamento del Cauca clasificó en los deportes de conjunto de Fútbol y Fútbol Sala Femenino.

 Gobernación del Cauca	FORMATO DE CIRCULAR	Código: F-GI-01
		Versión: 01
		Página: 3 de 10

La Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, garantizará el desplazamiento, alimentación y uniformes de los participantes desde la ciudad de Popayán hasta la ciudad del encuentro deportivo (Melgar – Tolima) y viceversa.

La Fase Final Nacional de los juegos del magisterio se desarrollará del 24 al 29 de octubre de 2021, en el municipio de Melgar de conformidad con el siguiente cronograma:

Nº	ACTIVIDAD	COMPETENCIAS EN OCTUBRE DE 2021					
		DOMINGO 24	LUNES 25	MARTES 26	MIÉRCOLES 27	JUEVES 28	VIERNES 29 SALIDA
1	Llegada Delegaciones						
2	Competencias						
3	Inauguración						
4	Clausura						
5	Salida Delegaciones						


Los participantes llegarán al municipio de Melgar el domingo 24 de octubre de 2021 después de las 2:00 p.m. y regresarán a sus ciudades de origen el viernes 29 de octubre después de las 2:00 p.m.

Los docentes, directivos docentes, administrativos, jefes de misión, delegados, entrenadores y personal de apoyo que participen en el encuentro deportivo, serán responsables de practicarse una prueba PCR con su respectivo resultado negativo, cinco (5) días antes de la realización del evento, así mismo deben contar con el carné de vacunación con esquema completo para COVID-19, las personas que no cuenten con estos documentos no podrán participar en la final nacional, atendiendo lo dispuesto en las normas de bioseguridad expedidas por las autoridades del orden nacional en el marco de emergencia sanitaria.

Además, los educadores y personal administrativo deberán contar con la debida certificación médica expedida por la entidad prestadora del servicio de salud, donde se indique que se encuentran en condiciones físicas óptimas para participar en el certamen deportivo.

Estos documentos serán cargados en la plataforma deportiva con tres (3) días de antelación al evento, por el (la) jefe de misión, a más tardar el día 22 de octubre de 2021.

La Secretaría de Educación Departamental expedirá el acto administrativo en el cual se relacionan los nombres y apellidos completos de los deportistas, el jefe de misión, los delegados y los entrenadores, junto con sus números de cédula de ciudadanía, deporte y la

 Gobernación del Cauca	FORMATO DE CIRCULAR	Código: F-GI-01
		Versión: 01
		Página: 4 de 10

función de cada persona en la delegación oficial, señalando los días de duración de su participación, incluidos los días de desplazamiento.


Solo participarán los docentes que jugaron en las zonales nacionales y únicamente se aceptarán cambios en determinadas excepciones las cuales están contempladas en el artículo 48 de la Norma General de los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio, como:

- ✓ Retiro definitivo del docente
- ✓ Calamidades por muerte, siniestro, accidente o enfermedades graves comprobadas.
- ✓ Cambio por enfermedad certificada por la entidad prestadora del servicio donde se encuentre afiliado el docente.
- ✓ Desistir por parte del deportista a participar en los juegos.
- ✓ El deportista que obtuvo su derecho en deportes de conjunto y fue trasladado a otra entidad.
- ✓ Las incapacidades generadas por haber obtenido resultado positivo para COVID-19 o desarrollo de sintomatología relacionada con la enfermedad.

Al arribar a la ciudad del evento, el Operador Logístico contratado por el Ministerio de Educación Nacional realizará pruebas antigénicas a todos los participantes de las diferentes delegaciones para tener certeza de que no se presenten casos positivos para COVID-19. Si alguno llegase a presentar un resultado positivo para COVID-19, el participante y aquellos con los que tuvo contacto directo se deberán devolver a la ciudad de origen y no podrán participar en las justas deportivas. Por esta razón, es importante que los participantes tomen las medidas necesarias catorce (14) días antes del evento relacionadas con el autocuidado para mitigar el riesgo de contagio, y los responsables de bienestar deberán firmar el consentimiento de que las condiciones señaladas previamente son aceptadas para participar del evento.

Es importante destacar, que los docentes, directivos docentes y administrativos que participen en la final nacional deberán iniciar su período de autocuidado con corresponsabilidad, catorce (14) días antes del evento, así mismo dar cumplimiento a todas las medidas de bioseguridad decretadas por el Gobierno Nacional que se señalan más adelante; así como acatar la norma y reglamentos nacionales expedidas por el Comité Organizador Nacional en el desarrollo de la fase nacional, en aras de garantizar el juego limpio, transparencia y pulcritud para las justas deportivas.

Los recursos gestionados por el Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Educación Nacional, cubrirán los gastos asociados con alojamiento, alimentación, hidratación,

 Gobernación del Cauca	FORMATO DE CIRCULAR	Código: F-GI-01
		Versión: 01
		Página: 5 de 10

juzgamiento, ambulancias, pólizas contra accidentes personales y traslado a los escenarios deportivos dentro del Municipio de Melgar, para los deportistas clasificados.

El funcionario responsable de asuntos de bienestar laboral de la Secretaría de Educación departamental realizará la inscripción en la plataforma de los deportistas clasificados en la fase zonal nacional, en los deportes de conjunto.

ORIENTACIONES FASE FINAL NACIONAL ENCUENTRO FOLCLÓRICO Y CULTURAL 2021

El Encuentro Folclórico y Cultural tiene como objetivo integrar a los educadores y personal administrativo de las instituciones educativas de las entidades territoriales certificadas en educación para favorecer la preservación de los valores culturales, folclóricos y musicales de cada región, propiciando la participación del magisterio, en un ambiente que promueve la sana competencia, la integración y calidad de vida.

Las Modalidades del Encuentro son: Danza, Música, Teatro y Narración Oral. Serán premiados los tres mejores puestos por cada modalidad. Las presentaciones serán de mínimo 7 minutos y máximo 10 minutos para cumplir con el horario previsto por cada día incluida la lectura de la reseña en cada presentación.

Cada una de las actuaciones deberá atender las medidas de bioseguridad establecidas por el Gobierno Nacional y aquí señaladas.

Para el año 2021 se encuentra programada la fase final nacional, los días comprendidos entre el 1 al 5 de noviembre en el municipio de Melgar. La delegación del Departamento del Cauca participará del 2 al 4 de noviembre de 2021. Lo anterior con el objetivo de generar un ambiente de prevención ante el riesgo de contagio por coronavirus COVID-19 y evitar aglomeraciones y realización de actividades libres ajenas al evento. La programación será de acuerdo a la siguiente información:

DÍA DE LLEGADA	PRESENTACIONES	DÍA DE SALIDA
02 de noviembre	03 de noviembre	04 de noviembre

Desde el área de bienestar de la Secretaría de Educación Departamental se realizará la inscripción en la plataforma, de los directivos docentes, docentes y administrativos de las instituciones educativas que participarán en la fase final nacional por modalidad.

 Gobernación del Cauca	FORMATO DE CIRCULAR	Código: F-GI-01
		Versión: 01
		Página: 6 de 10

Para la inscripción en la plataforma los directivos docentes, docentes y administrativos de los establecimientos educativos deberán contar con el esquema de vacunación completo contra el covid-19 y ser responsables de practicarse una prueba PCR con cinco (5) días de diferencia a la realización del evento.

Al arribar a la ciudad del evento, el Operador Logístico contratado por el Ministerio de Educación Nacional realizará pruebas antígeno a todos los participantes de las diferentes delegaciones para tener certeza de que no se presenten casos positivos para COVID-19. Si alguno llegase a presentar un resultado positivo para COVID-19, el participante y aquellos con los que tuvo contacto directo se deberán devolver a la ciudad de origen y no podrán participar en el Encuentro Folclórico.

La Jefe de Misión cargará en la plataforma de manera obligatoria una reseña de la obra que se presentará de mínimo 12 renglones en letra Arial 12, así mismo es obligatorio incorporar un Stageplot que contenga la representación gráfica básica de la presentación y un Rider Técnico que documente las necesidades técnicas de cada muestra.

INSTRUCCIONES DE AUTOCUIDADO EN ATENCIÓN A LA EMERGENCIA SANITARIA Y PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

Con el fin de lograr el desarrollo de las actividades deportivas y culturales y proteger la integridad y salud de los educadores y personal administrativo, es necesario resaltar que toda actividad que se genere, debe presentarse en un entorno de prevención de contagio y propagación del coronavirus Covid-19 de conformidad con las recomendaciones de las autoridades sanitarias del país.


Se recuerda que desde el día 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud OMS declaró que el brote del Coronavirus COVID19 es una pandemia, esencialmente por la velocidad de su propagación e instó a los estados tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de medidas preventivas, lo cual debe promulgar la mitigación del contagio. Debido a lo anterior, es de responsabilidad de los participantes, delegados y personal que participen en las justas deportivas y presentaciones artísticas acatar y dar cumplimiento estricto a las medidas de autocuidado y de bioseguridad decretadas por el Ministerio de Salud y Protección Social y así proteger la salud y vida de los integrantes del evento, para lo cual se tomarán las siguientes medidas:

- ✓ Todos los educadores y personal administrativo que participarán en los Juegos Deportivos del Magisterio y el Encuentro Folclórico y Cultural sin excepción deberán presentar el carné de vacunación con esquema completo para COVID 19, prueba PCR con resultado negativo debidamente cargada en la plataforma de inscripciones tres (3) días antes a realizarse el evento.
- ✓ Al arribo de las delegaciones en el municipio del evento se tomarán pruebas rápidas a todos los participantes, por esta razón, si se presenta algún caso positivo para COVID-19, el participante y aquellos con los que tuvo contacto directo se deberán devolver a la ciudad de origen y no podrán participar en las justas deportivas ni en las presentaciones artísticas.
- ✓ De la responsabilidad de cada uno de los participantes con el autocuidado dependerá el éxito de que las actividades deportivas y culturales se puedan desarrollar de la mejor manera.
- ✓ Hacemos una invitación de manera especial a todos los docentes, directivos docentes y administrativos, para que antes, durante y después del evento continúen aplicando acciones responsables basadas en el autocuidado y corresponsabilidad en el cuidado con los demás, por lo que, se debe ser rigurosos en el distanciamiento social, el lavado de manos frecuentemente y el uso del tapabocas de manera obligatoria en todas las actividades.

La realización de las justas deportivas y del encuentro folclórico y cultural es una muestra del retorno a la normalidad y presencialidad con cumplimiento estricto de las medidas de bioseguridad, lo que nos invita a no cesar esfuerzos en la implementación del esquema de presencialidad de las actividades diarias, así como de la prestación del servicio educativo.

MEDIDAS ANTES DEL EVENTO

- ✓ Todos los docentes, directivos docentes y administrativos deberán cargar en la plataforma de inscripciones una prueba PCR con resultado negativo.
- ✓ En caso de sospecha ante síntomas relacionados con COVID —19, solicitamos por favor abstenerse de participar en el evento e informar a la Secretaría de Educación para realizar los cambios correspondientes. En ningún caso podrán viajar personas con resultado positivo o indeterminado.
- ✓ Solo podrán viajar los deportistas y artistas que hacen parte del evento, no se aceptarán familiares, personas cercanas o personas diferentes a los participantes de los eventos.

 <p>Gobernación del Cauca</p>	FORMATO DE CIRCULAR	Código: F-GI-01
		Versión: 01
		Página: 8 de 10

- ✓ En el medio de transporte se debe hacer uso del tapabocas de manera obligatoria, no hablar, cantar o gritar en el mismo.
- ✓ Durante el trayecto se deben tomar medidas de aislamiento en los restaurantes y en lo posible comer en mesas separadas o al aire libre y lavado de manos de manera frecuente.
- ✓ Antes de registrarse en el hotel, a los participantes se les realizará una prueba de antígeno y en caso de un resultado positivo para COVID-19 el deportista o artista deberá devolverse a la ciudad de origen con toda la delegación con la cual tuvo contacto y se deberá reportar a los canales de información dispuestos por la secretaría de salud y organismos nacionales.
- ✓ Mantener adecuada ventilación dejando abiertas las ventanas de los vehículos o permitir la ventilación cruzada. No consumir bebidas y alimentos al interior de los vehículos durante los trayectos.
- ✓ No consumir bebidas alcohólicas u otras sustancias que causen comportamientos indebidos para la participación del evento.
- ✓ Se recomienda el uso de tapabocas quirúrgico.

MEDIDAS DURANTE EL EVENTO

- ✓ Se aplicará una burbuja sanitaria recomendando la permanencia en las instalaciones que se dispondrán por parte del Ministerio de Educación Nacional, se recuerda que el autocuidado y corresponsabilidad permitirán llevar a cabo de manera adecuada nuestras justas y presentaciones artísticas.
- ✓ Se deberá hacer uso obligatorio y correcto del tapabocas, lavado de manos frecuentemente y aislamiento al menos un (1) metro de distancia del personal y resto de huéspedes en todas las actividades establecidas para los dos eventos.
- ✓ Evitar aglomeraciones.
- ✓ Atender los turnos dispuestos para cada actividad en el hotel y lugar de realización del evento.
- ✓ El uso del tapabocas será obligatorio durante el evento. Solo podrá ser retirado para las justas deportivas y presentaciones artísticas que se requiera.
- ✓ Minimizar en lo posible el tiempo que se pasa en los camerinos antes y después del partido y en las presentaciones artísticas.
- ✓ Se manejarán turnos para actividades dentro del complejo y para la alimentación evitando aglomeraciones.

DURANTE EL PARTIDO O PRESENTACIONES ARTÍSTICAS

- ✓ Prohibido escupir, estornudar en la mano sin cubrirse la nariz y boca, durante y después del partido.
- ✓ Está prohibido besar el balón antes, durante y después del partido.
- ✓ Los entrenadores deberán hacer uso de la mascarilla durante los partidos.
- ✓ Está prohibido abrazarse para celebrar jugadas durante el partido.
- ✓ Deberán hacer uso de los camerinos en el menor tiempo posible.
- ✓ El aforo para cada justa será controlado y dependiendo del porcentaje de resiliencia epidemiológica del municipio.
- ✓ Los deportistas y artistas que compartan habitación deberán tratarse como si fuera un núcleo familiar y en lo posible estar juntos durante la realización del evento.

DESPUÉS DEL EVENTO

- ✓ Adoptar las medidas necesarias de bioseguridad y autocuidado en el traslado a ciudad de origen para evitar el contagio y el hacer uso continuo del tapabocas.


Para la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento es importante el bienestar y la salud de todos los docentes, directivos y administrativos, por lo que es importante recordar que el Decreto 1655 de 2015 establece dentro de los deberes de los docentes, los siguientes:

“Artículo 2.4.4.3.1.5. Deberes de los educadores. Son deberes de los educadores activos en relación con los temas tratados en el presente Capítulo:

1. Propender por el cuidado integral de su salud y cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones de la Seguridad y Salud en el Trabajo”.

(...) “6. Suministrar de manera oportuna y suficiente la información sobre su estado de salud”.

Así mismo, la Ley 734 de 2002 “Por la cual se expide el Código Disciplinario Único” señala que son deberes de todo servidor público, entre otros, cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en las leyes y las órdenes superiores emitidas por funcionario competente.


 Gobernación del Cauca	FORMATO DE CIRCULAR	Código: F-GI-01
		Versión: 01
		Página: 10 de 10

Teniendo en cuenta lo anterior, es responsabilidad de cada uno de los participantes informar cualquier situación de salud que se presente antes, durante y después del evento, y que pueda poner en riesgo su integridad o la de los demás participantes, así como cumplir las normas de bioseguridad expedidas por las autoridades del orden nacional.

Adicional a esto, y con el objetivo de que el evento se desarrolle en las mejores condiciones y bienestar para todos los participantes, debido a las actividades que se realizarán, recordar entre las medidas de autocuidado necesarias, realizar hidratación constante con los medios que estarán disponibles dentro de las instalaciones y el uso de manera permanente de bloqueador solar.

Atentamente,


JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIÉRREZ
 Secretario de Educación y Cultura del Departamento

Proyectó: Martha Lucía Duarte Suárez. PU de Bienestar – SST. 
 Revisó: María del Socorro Olave Pérez. PU Líder de Bienestar - SST. 